



**PLENO EXTRAORDINARIO**  
**DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2012**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día trece de noviembre de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asisten los Concejales Kepa Goenaga Alikostes, Haizea Mendia Iztueta, Andoitz Garmendia Zubeldia, Arantxa Bengoa Gorosabel, Urtzi Iruin Arruti, Patxi Albisu Estensoro, Ane Irastortza Izagirre, Milagros Madrazo Rada, Félix Urkola Iriarte y Juan Manuel Serna Portugal.

No asisten los concejales Maialen Aldasoro Aranburu ni Inazio Estensoro Eskisabel.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

Abierta la sesión por el Alcalde, propone el debate de un tema no incluido en el orden del día, concretamente el punto del contencioso interpuesto por no colocar la bandera de España en el Ayuntamiento, y al no estar previsto en el orden del día, solicita su inclusión como punto con carácter de urgencia.

El Concejales Urkola (PNV) dice que le gustaría saber de quién es facultad este tema y que no ve argumento que justifique el carácter de urgencia, y que votarán en contra.

El Concejales Serna (PSE-EE) dice que el requerimiento ha llegado con plazo suficiente y que, por otra parte, a ellos hace unos meses, en una situación similar a ésta, se les respondió negativamente cuando solicitaron la inclusión de un punto y que, por todo ello, votarán en contra.

El Alcalde responde al Concejales Serna que entonces la negativa fue para tratar previamente el tema en la Comisión de Medioambiente.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno, por 6 votos a favor (Bildu) y 5 votos en contra (PNV y PSE-EE) acuerda la inclusión del punto, con carácter de urgencia, en el orden día.

En este momento abandona la sesión el concejal Patxi Albisu.

**I.- 2ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE LA ROTONDA DE ITURGAITZAGA.-**

La dirección de obra de las obras de la rotonda del A.I.U.6 -Iturgaitzaga-, llevada por el ingeniero Miguel Salaberria de IKAUR, S.L., ha presentado la 2ª certificación de obra. El importe de esta segunda certificación de obras asciende a CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS euros y VEINTIOCHO céntimos (124.572,28 €). GORAIKI, A.E.B. es la empresa que está ejecutando las referidas obras.

...///...

La técnico municipal ha revisado y dado su visto bueno a esta certificación de obra.

Ante ello, el Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación de esta 1ª certificación de obra de las obras de la rotonda del A.I.U.6 -Iturgaitzaga-.

En estos momentos se reincorpora a la sesión el concejal Patxi Albisu.

## II.- MODIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA DE LARREATEGI.-

D.ª Josefa Iraola Mujika, adjudicataria del concurso para la enajenación de la parcela de propiedad municipal A.30.19.3 de la Unidad de Ejecución 19.1 del A.I.U. 19 -Larreategi-, ha solicitado que la adjudicación se realice a nombre de ella y de otras dos personas, concretamente a nombre de las siguientes personas: Josefa Iraola Mujika, D.N.I. nº 72.509.229-G; Agustina Iraola Mujika, D.N.I. nº 72.420.778-B; y Jesús Iraola Mujika, D.N.I. nº 72.417.902-X.

El Ayuntamiento acordó la adjudicación de la parcela de propiedad municipal A.30.19.3 de la Unidad de Ejecución 19.1 del A.I.U. 19 -Larreategi- de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao, mediante acuerdo del pleno extraordinario de 4 de octubre de 2012, siendo el precio de adjudicación el de CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y CINCO CÉNTIMOS (112.838,05 €).

A la vista de todo ello, se propone aprobar la solicitud.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que la documentación se le ha remitido únicamente en euskara y que por ello votará en contra.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno, por 10 votos a favor (Bildu, PNV) y 1 voto en contra (PSE-EE), adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar la solicitud de D.ª Josefa Iraola Mujika y en consecuencia adjudicar a Josefa Iraola Mujika, D.N.I. nº 72.509.229-G; Agustina Iraola Mujika, D.N.I. nº 72.420.778-B; y Jesús Iraola Mujika, D.N.I. nº 72.417.902-X la enajenación de la parcela A.30.19.3 de la Unidad de Ejecución 19.1 -Larreategi- del A.I.U.19 en CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO euros y CINCO céntimos (112.838,05 €).
- 2.- Facultar al Alcalde para la formalización de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

## III.- ORDENANZAS FISCALES PARA 2013.-

Tras haber sido elaborada en diferentes reuniones de la Comisión de Hacienda, se presenta la propuesta de modificación de ordenanzas fiscales para su aprobación. En esta modificación se plantea, en general, una subida equivalente al IPC interanual, tomado como referencia el de agosto de 2011 a agosto de 2012, con salvedades. El detalle de todas estas modificaciones que se proponen se recogen en un documento que consta en el expediente.

...///...



...///...

Además de la subida general del IPC interanual, se hace una exposición de otras modificaciones que se plantean en esta propuesta, concretamente las siguientes: establecer un recargo del 100% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles a las viviendas no consideradas vivienda habitual; bonificaciones en vehículos, 50% a coches híbridos y 75% a coches eléctricos; subida del 5% en la basura; en el Polideportivo, ante el incremento originado por la subida del IVA del 8 al 21% en los servicios deportivos, subir un 6'5% los abonos y un 2'4% los cursillos, aunque de este modo no se cubra la totalidad del incremento del coste y, finalmente, se ha modificado la tabla de requisitos en la ordenanza para la concesión de ayudas para el pago de tasas e impuestos municipales, para alcanzar a más gente.

El concejal Urkola (PNV) dice que darán una negativa a esta propuesta y que las razones siguen los mismos derroteros que el pasado año, principalmente porque no se establecen criterios claros a la hora de hacer estas propuestas.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que votará en contra porque la documentación que se le ha remitido ha sido únicamente en euskera y, como razón de fondo, dice que no aceptan subidas superiores al IPC.

Sometido el tema a votación, el Pleno, por 6 votos a favor (Bildu) y 5 votos en contra (PNV y PSE-EE), adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar, con carácter provisional, la modificación de ordenanzas fiscales de acuerdo con la documentación que figura en su expediente.
- 2.- Someter el presente acuerdo a exposición pública por un periodo de treinta días hábiles.
- 3.- Si durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el acuerdo devendrá en definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo expreso.

#### IV.- TARIFAS URBANAS DE TAXIS.-

La Asociación Gipuzkoana del Taxi ha remitido a este Ayuntamiento la propuesta de tarifas urbanas para el año 2013, que serían de aplicación en el ámbito de la comarca del Goierri.

En caso de que el Pleno acordase la aprobación de esta propuesta de tarifas urbanas, posteriormente habría que enviarlas al Departamento de Comercio del Gobierno Vasco, para su aprobación por el mismo, y se quieren tramitar todos los expedientes de Ayuntamientos del Goierri mediante GOIEKI.

Acompañan a la propuesta estudio de costos e ingresos de la explotación de auto-taxis.

La propuesta para el próximo año contempla lo siguiente:

...///...

...///...

- 1.- Incrementar las tarifas actuales en el I.P.C. interanual correspondiente a agosto 2011-agosto 2012, esto es un incremento del 2,4%.

Las tarifas vigentes son las que se muestran a continuación:

TARIFAS URBANAS (2012)					
TARIFA 1 *			TARIFA 2 **		
Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera	Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera
3,3147	1,0377	19,8206	3,3147	1,65499	31,1515

\* Tarifa con actualización del IVA al 10% según lo establece la *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2012, de la Comisión de Precios de Euskadi*, publicada en el BOPV nº 160 del 17 de agosto de 2012

El concejal Serna (PSE-EE) manifiesta que la documentación le ha llegado solo en euskera por lo que votará en contra.

Teniendo todo esto en cuenta, y una vez examinado el tema, el Pleno, por 10 votos a favor (Bildu, EAJ) y 1 voto en contra (PSE-EE), adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar las siguientes tarifas urbanas para los servicios de transporte de auto-taxi para el año 2013

TARIFAS URBANAS (2013)					
TARIFA 1 *			TARIFA 2 **		
Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera	Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera
3,3943	1,0626	20,2963	3,3943	1,6947	31,8992

\* *Esta tarifa será aplicable los días laborables entre las 07:00 horas y las 22:00 horas.*

\*\* *Esta tarifa será aplicable todos los días, desde las 22:00 horas hasta las 07:00 horas. Se aplicará igualmente la Tarifa II desde las 07:00 horas a las 22:00 horas los domingos y los días festivos fijados en la correspondiente normativa autonómica y local, así como los sábados y los días 24 y 31 de diciembre.*

- 2.- Facultar a GOIEKI para que, en nombre del Ayuntamiento de Lazkao, tramite este expediente ante el Departamento de Comercio del Gobierno Vasco.

#### V.- APORTACIÓN A ELKARKIDETZA.-

...///...



...///...

En el artículo 3, sección 2ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de "Medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público" se establece que en el ejercicio 2012 las administraciones no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones.

Ante ello, se propone la suspensión de las aportaciones que hace el Ayuntamiento. De todos modos, y dado que un 90% de estas aportaciones se destina a pensiones y el 10% restante corresponde a contingencias de riesgo, lo que se plantea es la suspensión del 90% de la aportación.

El Concejal Urkola (PNV) dice que votarán a favor de la propuesta, ya que, si no está equivocado, esa es la recomendación de EUDEL.

El Concejal Serna (PSE-EE) dice que votará a favor.

Sometido el tema a votación, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la suspensión a Elkarkidetza del 90% de la aportación destinada a pensiones.

#### VI.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL "DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES".-

Con motivo del 25 de Noviembre, fecha declarada por la Asamblea General de Naciones Unidas como "Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres", el Ayuntamiento de Lazkao expresa su firme repulsa a la violencia machista. Manifiestamos nuestro rechazo hacia cualquier expresión de violencia contra las mujeres en todas sus dimensiones (física, psicológica, sexual, simbólica...), así como a cualquier forma de sexismo, incluidas las más sutiles y normalizadas, como la asignación de roles estereotipados por sexos, la invisibilización de niñas y mujeres en los distintos ámbitos de la vida y su relegación a papeles secundarios, la negación de sus derechos sexuales y reproductivos, o la discriminación hacia las personas por sus opciones sexuales o su identidad de género.

Lejos del mito de que en las generaciones más jóvenes la desigualdad entre mujeres y hombres y la violencia contra las mujeres están superadas, la realidad nos muestra que la incidencia de la violencia machista en la población joven, incluso menor de edad, es verdaderamente preocupante.

Es imprescindible comprender que no se puede luchar contra la violencia hacia las mujeres sin abogar por un cambio profundo de los modelos de masculinidad y feminidad así como de la manera en que se construyen las relaciones afectivas y sexuales entre las mujeres y los hombres. Por ello, como gobierno local debemos tener un compromiso activo de trabajar la prevención de la violencia machista con las y los jóvenes del municipio, dedicando el esfuerzo y los recursos necesarios para acompañar a la juventud en la construcción de relaciones basadas en el respeto, la libertad, la autonomía y la igualdad.

Este proceso preventivo incluye generar nuevos modelos de referencia que no atribuyan a los chicos y hombres una posición de privilegio sobre las chicas y las mujeres, dado que el origen de la violencia machista se encuentra en esa relación de poder que

...///...

...///...

perpetúa la subordinación y la discriminación de las mujeres. El programa Beldur Barik, en el que participan los ayuntamientos vascos, tiene como objetivo precisamente identificar y visibilizar esas actitudes positivas y cotidianas de chicas y chicos que se desmarcan del sexismo, que rompen con los roles tradicionales y se implican en la construcción de una sociedad igualitaria.

Desde las instituciones y desde la más cercana, el ayuntamiento, debemos asumir nuestra responsabilidad social y política ante la violencia machista, empezando por el ejercicio personal y colectivo de revisar nuestros prejuicios, roles y actitudes cotidianas. Sólo de la asunción de éstas responsabilidades como propias se derivará el compromiso de cambio.

El Ayuntamiento de Lazkao:

- \* Comparte los contenidos del programa Beldur Barik, como herramienta para trabajar en la sensibilización y prevención de la violencia machista con la juventud.
- \* Invita a la ciudadanía a adoptar compromisos personales y colectivos a favor de la igualdad entre mujeres y hombres; incluido el rechazo a cualquier manifestación de violencia o discriminación sexista.
- \* Anima a toda la ciudadanía, y en especial, a las chicas y chicos jóvenes, a participar activamente en los diferentes actos convocados con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

El Pleno, por unanimidad, aprueba esta declaración.

#### VII.- CONTENCIOSO CONTRA LA COLOCACIÓN EN LA FACHADA DE LA CASA CONSISTORIAL DE UNA PANCARTA EN LA QUE SE RECLAMA EL REGRESO DE LOS PRESOS AL PAÍS VASCO.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de San Sebastián ha remitido a este Ayuntamiento comunicación dando cuenta del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Abogado del Estado contra la actuación administrativa emanada del Ayuntamiento de Lazkao, consistente en colocar en la fachada de la Casa Consistorial una pancarta en la que se reclama el regreso de los presos al País Vasco, interesando la remisión del expediente administrativo y ordenando emplazamiento a interesados.

A la vista de lo expuesto, el Alcalde propone la personación en el contencioso.

El Concejales Urkola (PNV) dice que, por una parte, no les parece apropiado, ante un acuerdo plenario, anular ese acuerdo pero, por otra parte, cuando se adoptó el mismo dijeron que con la colocación de la pancarta en el Ayuntamiento se rompía una tradición mantenida durante años. Y teniendo todo esto en cuenta, se abstendrán.

...///...



...///...

El Concejel Serna (PSE-EE) dice que eran contrarios a la colocación de la pancarta cuando se tomó el acuerdo, y, por consiguiente ven bien el contencioso y está en contra de la propuesta.

Visto todo lo anterior, se somete la propuesta a votación y el Pleno, por 6 votos a favor (Bildu), 1 voto en contra (PSE-EE) y 4 abstenciones (PNV), adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de San Sebastián copia autenticada y foliada del expediente reclamado.
- 2.- Emplazar a los interesados en el expediente, para que en el plazo de 9 días, puedan personarse como demandados en el recurso.
- 3.- Personarse el Ayuntamiento en el procedimiento, y nombrar, para la defensa del Ayuntamiento, abogada a Mercedes Zulaica Galdós, del colectivo Egia.

#### VIII.- CONTENCIOSO POR NO PONER LA BANDERA DE ESPAÑA EN LA CASA CONSISTORIAL.-

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de San Sebastián ha remitido a este Ayuntamiento comunicación dando cuenta del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Abogado del Estado contra la inactividad del Ayuntamiento de no ondear la bandera de España en la fachada principal de la Casa Consistorial, interesando la remisión del expediente administrativo y ordenando emplazamiento a interesados.

A la vista de lo expuesto, el Alcalde propone la personación en el contencioso.

El Concejel Urkola (PNV) dice que no les parece adecuada la forma de tratar este tema y que tampoco tienen claro si éste es el foro para tratarlo. Añade que, de todos modos, votarán a favor de la propuesta.

El Concejel Serna (PSE-EE) dice que no ha tenido tiempo para analizar el tema, pero que el PSOE nunca ha pedido que se coloque la bandera de España en el Ayuntamiento, porque no dan tanta importancia a estas cosas. Y añade que se abstendrá.

Visto todo lo anterior, se somete la propuesta a votación y el Pleno, por 10 votos a favor (Bildu y PNV), ningún voto en contra y 1 abstención (PNV), adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de San Sebastián copia autenticada y foliada del expediente reclamado.
- 2.- Emplazar a los interesados en el expediente, para que en el plazo de 9 días, puedan personarse como demandados en el recurso.
- 3.- Personarse el Ayuntamiento en el procedimiento, y nombrar, para la defensa del Ayuntamiento, abogada a Mercedes Zulaica Galdós, del colectivo Egia.

...///...

...///...

IX.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las veinte horas y treinta y nueve minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.



*[Handwritten signature in blue ink]*